

PERGAMINO, Agosto 1 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1995, al considerar el Expediente: D-100/95 D.E. eleva Expte. D-1978/95 **VECINOS CALLE SCHUMACHER ENTRE COLODRERO Y LEOPOLDO LUGONES** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la obra de **CORDON CUNETA.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA**" EN LA SIGUIENTE ARTERIA:

- **SCHUMACHER ENTRE LEOPOLDO LUGONES Y GIMENEZ COLODRERO**

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente : DORA ZANETTI
Secretario : LUIS OSCAR GOROZTYZU
Tesorero : ESTELLA LUCERO
Vocales : MONICA BROYN
ROBERTO CABRERA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

CORRESPONDE EXPTE. D-100/95 D.E. D-1978/95 PAGINA 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3926/95


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE